

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N.º..... Año 195.....

ORDENANZA N.º 1517.-

Art. 1.º.- Ampliase en el presupuesto Vigente la siguiente Partida:
Capítulo IV, Inciso V.º, Item 1.º, Partida 9.º:

Tres becas para alumnas Escuela Normal N.º 2, (9 meses), \$ 540.00.

Art. 2.º.- El importe que demande la ampliación autorizada se tomará del Cap. IV, Inciso V.º, Item 1.º Partida 11.º del Presupuesto Vigente.

Art. 3.º.- Comuníquese y archívese - Fdo: Juvenal P. Uhalde. -Francisco P. Santa Marina.

La Plata, 24 de junio de 1949.-

Cumplase y archívese.- Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente; Luis P. Pérez Duprat, Secretario de Hacienda: Alfonso A. Lewylle Secretario de Obras Públicas.

ES COPIA

mar.

